



Índice

1. OBJETO	2
2. ALCANCE	2
3. NORMATIVA.....	2
4. DEFINICIONES	2
5. RESPONSABLES	3
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	3
7. DIAGRAMA DE FLUJO	4
8. SEGUIMIENTO.....	5
<i>Indicadores del procedimiento.</i>	5
9. REGISTRO Y ARCHIVO	5
10. ANEXOS	5

Tabla de cambios:

Nº de revisión	Fecha	Modificación
v1.0	15/01/2026	Edición inicial

- Elaborado por: Jefa de Negociado de Calidad de la Escuela de Doctorado
- Revisado por: Equipo de Dirección y Comité de Calidad de la Escuela de Doctorado
- Aprobado por: Comité de Calidad de la Escuela de Doctorado



1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer y describir el modo de proceder en la [Escuela de Doctorado](#) (EDUZ) para elaborar, difundir, revisar y actualizar su Política y Objetivos de Calidad, que deberán estar en consonancia con los definidos de forma general para la Universidad de Zaragoza, así como para sus revisiones periódicas.

Clasificación del procedimiento: **Estratégico**

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación tanto para la definición inicial de la Política y Objetivos de Calidad de la Escuela de Doctorado como para sus revisiones periódicas que se efectuarán con carácter anual, tal y como se establece en el Manual de Calidad del Centro.

3. NORMATIVA

- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Estatutos de la Universidad de Zaragoza.
- Reglamento de régimen interno de la Escuela de Doctorado.
- Manual del Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) de la Universidad de Zaragoza.
- Manual del Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) de la EDUZ.
- Documentación del programa PACE-SIGC de la ACPUA.

4. DEFINICIONES

- *Grupo de interés*: Cualquier persona, grupo de personas, organización empresarial o institución que puede afectar al centro o sus actividades o verse afectada por ellas. Se incluyen estudiantes, directores/as y tutores/as de tesis, coordinadores/as de los Programas de Doctorado, PTGAS, empleadores/as, egresados/as y sociedad en general.
- *Objetivo de Calidad*: Relación de metas a alcanzar derivadas de la aplicación de la Política de Calidad del Centro, que se integran en el Plan Estratégico del centro.
- *Política de Calidad*: Declaración institucional que contiene el compromiso del centro con la cultura de calidad y la mejora continua y que tiene como destinatarios los diferentes grupos de interés.

CSV: 328ed20dc7506f69f10d657894b4a6ea	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 5
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
LORETO GRANDE GARCIA	Jefa de Negociado de Calidad de la Escuela de Doctorado	22/01/2026 13:48:00
LUIS VICENTE CASALÓ ARIÑO	Subdirector de la Escuela de Doctorado	22/01/2026 14:52:00
EVA MONICA CEREZO BAGDASARI	Directora de la Escuela de Doctorado	22/01/2026 17:49:00



5. RESPONSABLES¹

- Administrador/a de la EDUZ
- Comité de Calidad de la EDUZ
- Comité de Dirección de la EDUZ
- Director/a de la EDUZ
- Equipo de Dirección de la EDUZ
- Jefe/a de Negociado de Calidad de la EDUZ

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El Equipo de Dirección de la Escuela de Doctorado, junto con el Jefe/a de Negociado de Calidad, elaborará el borrador de la Política y Objetivos de Calidad del centro y procederá a su revisión con una periodicidad anual o inferior, si las circunstancias así lo aconsejan.

Para la redacción de la propuesta tendrá en cuenta, como principales entradas del procedimiento:

- La política institucional de la Universidad de Zaragoza.
- Los posibles cambios normativos (estatales, autonómicos o de la propia Universidad de Zaragoza).
- La definición previa y las revisiones de la política y objetivos de calidad del centro.
- La planificación estratégica del centro.
- El Informe de Gestión y Programa de Actuación del centro.
- Los instrumentos básicos del sistema de calidad (Memorias de Verificación de las titulaciones oficiales, Informes de Evaluación de la Calidad, Planes Anuales de Innovación y Mejora).
- Acuerdos y actuaciones adoptados por los órganos de gobierno y por las distintas comisiones con competencias en el sistema de calidad de la Universidad de Zaragoza.
- Informes de Auditoría Interna de la Universidad de Zaragoza.
- Informes externos de evaluación de ACPUA.

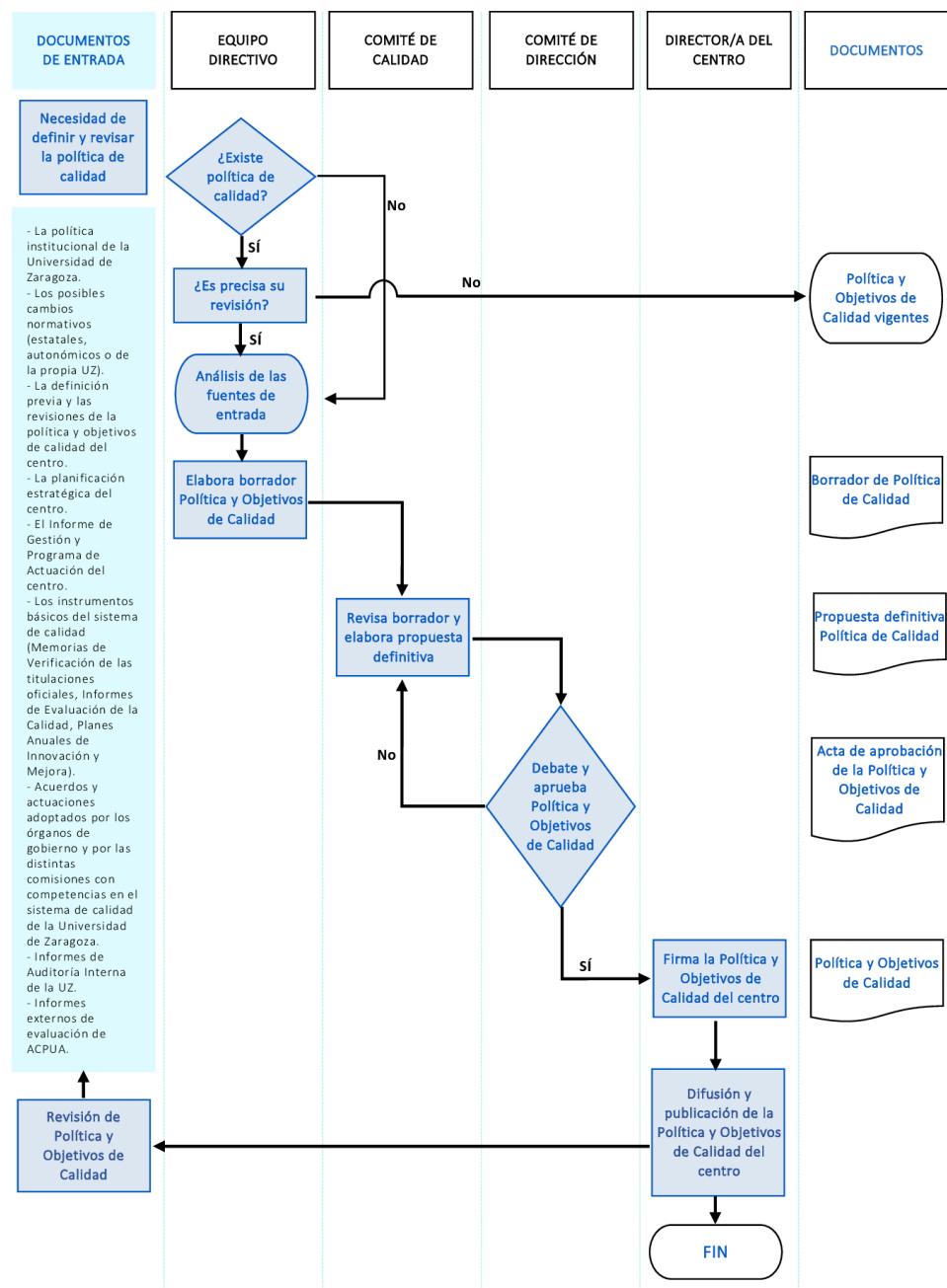
La propuesta se trasladará al Comité de Calidad para su revisión y elaboración de la propuesta definitiva, que se elevará al Comité de Dirección de la EDUZ para su aprobación.

Una vez aprobada la Política de Calidad, se firmará por el/la directora/a de la EDUZ del centro y se procederá a darle difusión entre todos los grupos de interés, conforme al procedimiento establecido para ello [PRA_005. Comunicación interna y externa].

En desarrollo de la Política de Calidad, la EDUZ incluirá los objetivos estratégicos de calidad en la planificación plurianual [PRE_000. Elaboración del Plan Estratégico], para cuya consecución se establecerán anualmente las acciones oportunas en el Programa de actuación, de las que se realizará el correspondiente seguimiento [PRE_003. Elaboración del Informe de Gestión y Programa de Actuación].

¹ En la mención de responsables se usará el masculino como rasgo genérico del idioma castellano.

CSV: 328ed20dc7506f69f10d657894b4a6ea	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 5
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
LORETO GRANDE GARCIA	Jefa de Negociado de Calidad de la Escuela de Doctorado	22/01/2026 13:48:00
LUIS VICENTE CASALÓ ARIÑO	Subdirector de la Escuela de Doctorado	22/01/2026 14:52:00
EVA MONICA CEREZO BAGDASARI	Directora de la Escuela de Doctorado	22/01/2026 17:49:00


7. DIAGRAMA DE FLUJO

 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/328ed20dc7506f69f10d657894b4a6ea>

CSV: 328ed20dc7506f69f10d657894b4a6ea	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 5
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
LORETO GRANDE GARCIA	Jefa de Negociado de Calidad de la Escuela de Doctorado	22/01/2026 13:48:00
LUIS VICENTE CASALÓ ARIÑO	Subdirector de la Escuela de Doctorado	22/01/2026 14:52:00
EVA MONICA CEREZO BAGDASARI	Directora de la Escuela de Doctorado	22/01/2026 17:49:00



8. SEGUIMIENTO

El seguimiento de la Política y Objetivos de Calidad de la EDUZ se efectuará dentro del procedimiento de revisión del SIGC [PRE_004. Revisión del SIGC], por el Equipo de Dirección de la EDUZ y consistirá en valorar su adecuación y vigencia y, de ser el caso, en realizar las adaptaciones que se consideren necesarias, generando una nueva versión.

El seguimiento se realizará de acuerdo con lo establecido en el apartado 6 para su aprobación.

Indicadores del procedimiento

Se hará un seguimiento de los siguientes indicadores del procedimiento:

Código Indicador	Nombre	Descripción	Forma de obtención	Responsable	Valor a alcanzar	Valor alcanzado
i_PRE_001_01	Revisión de la Política y Objetivos de Calidad	Número de revisiones de la Política y Objetivos de Calidad	Recuento de las revisiones anuales	Director/a de la EDUZ	1	
i_PRE_001_02	% de Objetivos de Calidad ejecutados	Porcentaje de objetivos de calidad satisfechos con respecto a los planificados para la anualidad	Datos registrados en el archivo de control A_PRE: Ratio objetivos calidad satisfechos/programados para el año o curso académico (IGPA)	Director/a de la EDUZ	>80%	

9. REGISTRO Y ARCHIVO

El documento que se deriva de este procedimiento es la Política y Objetivos de Calidad de la Escuela de Doctorado. Será conservado en formato electrónico y custodiado por el Responsable de calidad del centro. Se archivará y registrará conforme al procedimiento [PRA_002. Elaboración, control y registro de la documentación del SIGC].

Se mantendrá un registro de todas las versiones aprobadas de la Política de Calidad, así como de la fecha y órgano de aprobación de la misma.

10. ANEXOS

- Plantilla Política y Objetivos de Calidad de la Escuela de Doctorado [A_PRE_001_1]
- Plantilla “Fichero de control de la planificación y SIGC” [A_PRE]